



Lago Verde, 18 de febrero de 2025

Sesión Ordinaria N° 08 del H. Concejo Municipal de Lago Verde

En la comuna de Lago Verde, en el Salón Municipal de Lago Verde, siendo las 09:35 horas en segunda citación, se abre Sesión Ordinaria N° 8 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por la Srta. Alcaldesa doña Claudia Valdés Vásquez, y con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se individualizan:

Sres. concejales:

- Sr. Víctor Ojeda Barria.
- Srta. Elizabeth Soto Maldonado.
- Sr Héctor Godoy Pinilla.
- Sr. Pedro Reyes Vega.
- Sr. Claudio Soto Solís.

Tabla

- 1. Observaciones y aprobación Acta Sesión ordinaria N° 7 de fecha 07-02-2025**
- 2. Correspondencia e información**
MOP - RESTAURACION CASONA FUNDACIONAL
- 3. Exposición Ministerio del deporte, Sra. Eugenia Duran**
- 4. Exposición Ley de Garantías y Funciones de OLN, expone la Seremi Sra. Karina Acevedo Auad y Srta. Laura Álvarez, analista de niñez zona norte.**
- 5. Aprobación de las bases administrativas generales y especificaciones técnicas, contratación auditoría externa, expone el director de Secplan Sr. Yherko Hermosilla Finschi.**
- 6. Aprobación del Convenio de ejecución y transferencia programa para pequeñas localidades proyecto “Construcción equipamiento de uso público, obra detonante, Villa Amengual”. Sr. Yherko Hermosilla Finschi.**
- 7. Aprueba modificación presupuestaria caja inicial y aprovisionamiento de \$35.000.000 a la cuenta 215.22.11.999.000.000 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales, expone Srta. Marly Triviño Andrade**
- 8. Varios**
- Fechas Sesiones Concejo marzo 2025

1.- Observaciones y votación del acta de la Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 07-02-2025

Se realiza consulta a los Sres. concejales si existen observaciones al acta de la sesión N° 7 enviada a los correos electrónicos con anterioridad, a lo que ningún concejal manifiesta observación alguna.

Acto seguido, se procedió a la votación del acta para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barria, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega y concejal Sr. Claudio Soto Solís, Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.



En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el acta de las Sesión Ordinaria N° 7, por parte del H. Concejo Municipal.
Certifíquese por el Sr. Secretario.

2. Correspondencia.

Sr secretario municipal, procede a incorporar correspondencia que ingresaron por diversos canales.

- a. Se procede a dar lectura al email enviado por la Arquitecta Srta. Yessica Tapia Valdes, funcionaria de la dirección regional de arquitectura de aysén.

RESTAURACION CASONA FUNDACIONAL

Yessica Tapia Valdes (Arquitectura) <yessica.tapia@mop.gov.cl> 11 de febrero de 2025, 11:02 a.m.
Para: "secretario@lagoverdeaysen.cl" <secretario@lagoverdeaysen.cl>, "profesional.adm@lagoverdeaysen.cl" <profesional.adm@lagoverdeaysen.cl>
CC: "secplan@lagoverdeaysen.cl" <secplan@lagoverdeaysen.cl>, "dideco@lagoverdeaysen.cl" <dideco@lagoverdeaysen.cl>, "Ricardo Sole Ordenes (ARQ)" <ricardo.sole@mop.gov.cl>, "Maria Chiguay Alvarez (Arquitectura)" <maria.chiguay@mop.gov.cl>

Estimado José Manuel, buen día.

Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado, en atención al diseño en curso RESTAURACION CASONA FUNDACIONAL ALTO RIO CISNES, que lleva esta Dirección Regional como Unidad Técnica, consulto por las fechas programadas para las sesiones del Concejo Municipal en los meses de Febrero y Marzo 2025, toda vez que nos interesa presentar el proyecto a sus autoridades locales y agilizar las firmas y aprobaciones de la nueva administración.

Lo anterior, en sintonía de avanzar con la iniciativa de recuperación del inmueble patrimonial, que forma parte de la historia de la región.

Copio al Secretario Municipal Titular Eduardo Vega, al Secplan Yherko Hermosilla, y la DIDECO Alba Hernandez, a quienes saludo y pongo en conocimiento para su apoyo en la gestión.

Desde ya, quedo atenta a la información y en contacto, para coordinar posibles fechas.

Saludos cordiales.


YESSICA TAPIA VALDÉS
Arquitecta - IFO
Unidad de Proyectos
Dirección Regional de Arquitectura de Aysén

Ministerio de Obras Públicas | Gobierno de Chile
yessica.tapia@mop.gov.cl
67 2572256





3. Exposición Ministerio del deporte, Sra. Eugenia Duran

SEREMI DEL DEPORTE AYSÉN

Consejo Municipal Lago Verde

18 febrero 2025

GOBIERNO DE CHILE

CHILE AVANZA CONTIGO

SEREMI del Deporte

- 1. Vocería y promoción de la oferta programática de IND.
- 2. Velar por el correcto cumplimiento de las políticas deportivas por parte de IND (Supervisión, Fiscalización)
- 3. Rol articulador entre los diversos actores del deporte
- 4. Proponer iniciativas a Municipios, Gobierno Regional y Organizaciones deportivas

IND Aysén

- 1. Promoción de una cultura del movimiento a través de talleres y eventos.
- 2. Ejecución de Programas deportivos y eventos.
- 3. Fondos Concursables Fondeporte
- 4. Visación Técnica de Proyectos de Infraestructura Deportiva
- 5. Constitución de Organizaciones Deportivas (Ley del Deporte).

GOBIERNO DE CHILE

CHILE AVANZA CONTIGO



PRESENCIA EN LA COMUNA 2024

Programa Crecer en Movimiento (CEM)

- ❖ Taller de Fútbol / 5 años y más/Gimnasio Municipal Lago Verde/ Monitor Ramón Araneda

Programa Deporte de Participación Social (DPS)

- ❖ Taller de Acondicionamiento Físico/mujeres 18 y más/Gimnasio Municipal Lago Verde/ Monitor Juan Claudio De la Hoz
- ❖ Taller Baile Entretenido/ mujeres 18 y más/ Sede Villa La Tapera/ Monitora Carolina Flores.

GOBIERNO DE CHILE

CHILE AVANZA CONTIGO

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN (2026-2037)

GOBIERNO DE CHILE

CHILE AVANZA CONTIGO



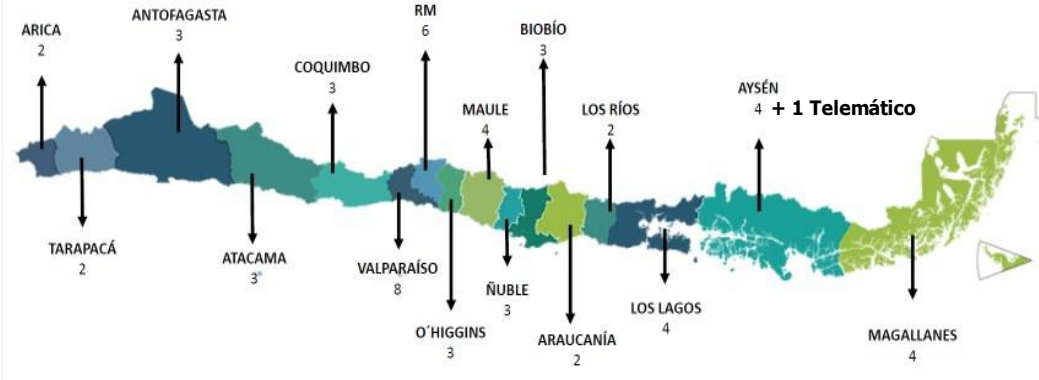
Estructura General del Proceso de Actualización



- Proceso participativo
 - 37 diálogos institucionales
 - 18 diálogos técnicos
 - 80 diálogos focalizados
 - Consulta Ciudadana

135 diálogos
(online y presencial)

DIÁLOGOS PROVINCIALES (Presenciales)





[Firma manuscrita]

PROCESO PARTICIPATIVO 2024
(www.mindep.cl)

Banner Informativo Emergente (página de Inicio MINDEP)



ALGUNOS RESULTADOS- CONSULTAS CIUDADANAS

✖ Consulta Ciudadana (14 años y más)

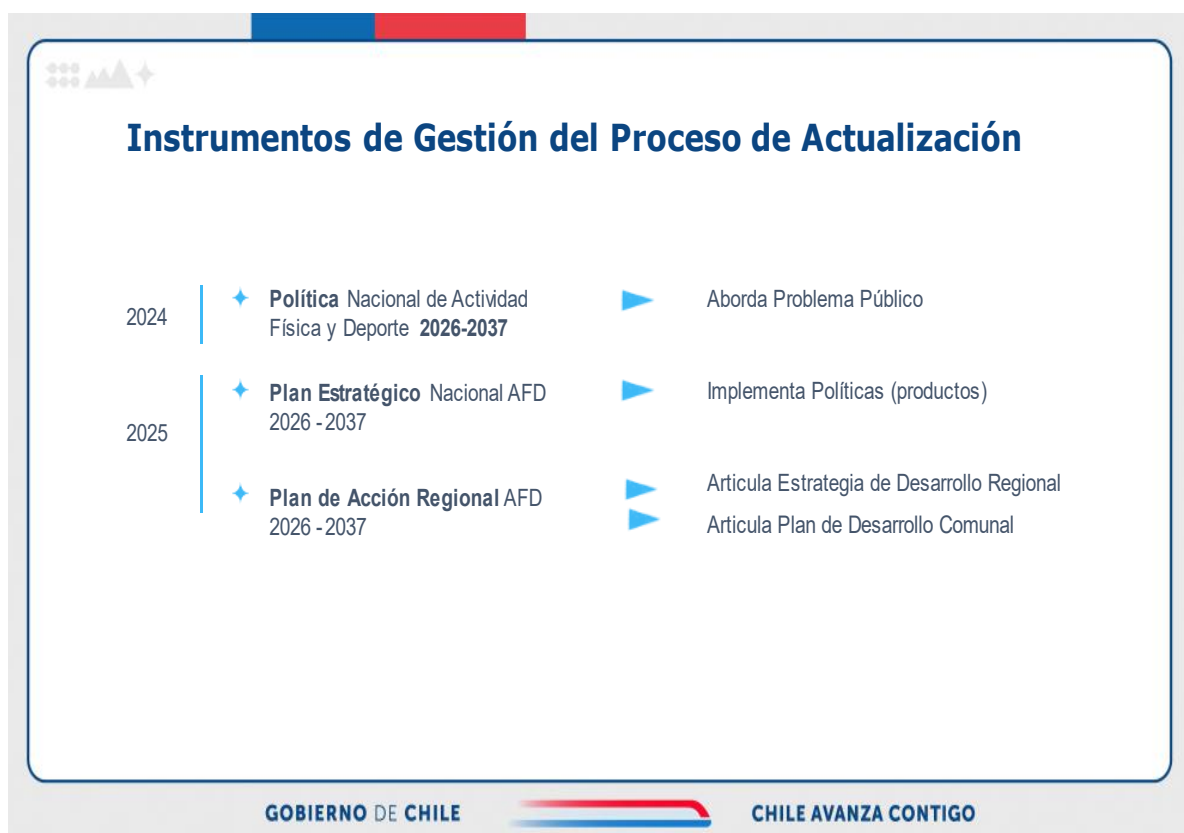
Región	Meta Proyectada	Respuestas 16.01	% de Cumplimiento
Región de Aysén	130	257	198

Comuna	Cantidad de respuestas
Aysén	21
Chile Chico	7
Cisnes	6
Cochrane	6
Coyhaique	144
Guaitecas	13
Lago Verde	4
O'higgins	1
Rio Ibáñez	5
Tortel	50
Región de Aysén	257

✖ Consulta Ciudadana Niños, Niñas y Adolescentes (05 a 17 años)

Región	Respuestas por Región
Región de Aysén	85







Difusión e inscripción de actividades del país en página www.diadeldeporte.cl (*)

The screenshot shows the website's interface. On the left, a banner for 'Día Nacional del Deporte' features a family playing and text about the April 6th celebration. On the right, a map of Chile is overlaid with a four-step process: 1. SELECCIONA TU REGIÓN (Select your region), 2. ELIGE LA ACTIVIDAD QUE TE INTERESA (Choose the activity you are interested in), 3. INSCRÍBETE (Register), and 4. PARTICIPA (Participate).

(*) página en construcción

GOBIERNO DE CHILE

CHILE AVANZA CONTIGO



Información

Facebook e Instagram @MindepAysen

Contactos

maria.duran@mindep.cl SEREMI del Deporte Aysén
javier.medina@ind.cl Director Regional IND Aysén

Al término de su presentación la seremi Sra. María Duran inicia la ronda de consultas en donde los concejales(as) pudieron consultar por ejemplo:

Don Pedro Reyes: Consulta, ¿existiendo localidades sin estadio, en que forma el IND podría colocar estadios?, ¿no es factible la compra de terreno para estadios?, ¿bienes nacionales podría ceder un terreno, en Villa Amengual no hay terreno?

Seremi responde: El IND no compra terreno, tampoco tiene terreno, tampoco tiene recursos para un encargado de deporte, ya que ese costo lo debiera de asumir la municipalidad.

Concejal Claudio Soto: Consulta por capacitaciones para futuros encargados del deporte.

Seremi responde: Que si existe una capacitación online cuya fecha se darán a conocer oportunamente.

Concejal Víctor Ojeda: Las organizaciones se están activando poco a poco. ¿Qué relación tiene el ministerio del deporte con el SLEP?, ya que los gimnasios necesitan reparaciones, hemos dejado de participar en deporte a nivel regional y comunal.

Seremi responde: Tenemos una relación con el SLEP, en Mañihuales se está ejecutando un proyecto. En el caso del gimnasio de Villa Amengual, se retomará dependiendo de los recursos.

Alcaldesa: Para cuando estarían los juegos regionales, para coordinar.

Seremi responde: El instituto hace la invitación en marzo, durante el primer semestre. Me confirman entre abril y mayo. Por otra parte nos vemos limitados en realizar eventos deportivos en localidades como Amengual, por la logística (seguridad, estadía, alimentación, etc.), la cantidad de gimnasio, se necesitan dos por lo menos



4. Exposición Ley de Garantías y Funciones de OLN, expone la Seremi Sra. Karina Acevedo Auad y Srta. Laura Álvarez, analista de niñez zona norte.

SISTEMA DE GARANTIAS Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LEY 21.430

Promulgada el 15 demarzode 2022



Evolución de las Política Pública de Niñez y Adolescencia

Enfoque
tutelar de
derechos

- Correctivo
- Asistencial
- Homogéneo

La niñez era vista como
un Objeto de Derechos
(sin mucha opinión)



Enfoque de
Garantías de
Derechos

- El Estado Juega un Rol Proactivo
- Con Pertinencia Territorial
- La Niñez y adolescencia es Sujeto de Derechos





Algunos antecedentes para la dictación de la ley N°21.430



Las asimetrías en el
las condiciones de vida de
los niños, niñas y
adolescentes

Desarticulación entre
las instancias de
coordinación en torno a
temáticas de niñez y
Adolescencia

La protección de los derechos de los NNA,
frente a situaciones de amenaza, riesgo o
vulneración de los mismos, sólo opera en
sede judicial **no existiendo un sistema de
protección administrativa en el ámbito
local.**

**La fragmentación y
atomización** en la
orgánica del Estado

**Necesidad de
participación** incidente
de los NNA en materia
que **afecten su interés
superior.** (en la lógica de
autonomía progresiva)



¿Cuál es el objeto de la Ley 21.430?

Establece un marco referente
para las políticas públicas, para
que **el Estado adopte todas
las medidas** administrativas y
legislativas, que permitan
proteger eficazmente los
derechos de los niños, niñas y
adolescentes.



¿**Quiénes** son los
sujetos de la Ley?

Todos los NNA que habiten bajo la
jurisdicción del Estado de Chile

•**Los niños, y niñas**: todo ser humano
hasta los 14 años de edad

•**Adolescentes** mayor de 14 y menor
de 18 años de edad

Y sus Familias

**El Sistema de Garantías de Derechos tiene
carácter Territorial**

A través de :

LAS OFICINAS LOCALES DE NIÑEZ
Al 2025 estarán presente en las 10 Comunas de la Región





Sistema de Garantías y Protección Integral



La Protección Integral definida en la Ley, **nos desafía a proteger los derechos en una lógica sistémica**, donde las Oficinas Locales de la Niñez, **son la expresión local** del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia



Proceso de **Armonización de la Ley:**

Art. 84 Modificación ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Agrega en su artículo 4 letra m **la función de:**

- La promoción, de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos





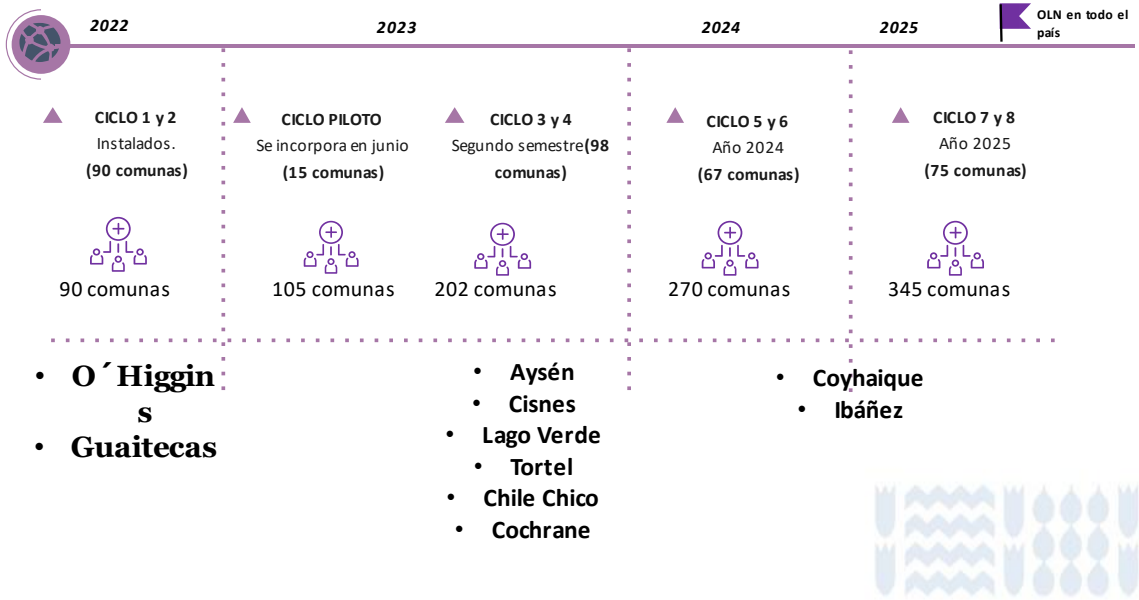
Funciones de las OLN
(Art 65).



Instalación OLN



Ruta instalación OLN



Oficinas Locales de Niñez (OLN)



Vía de ingreso OLN

- Demanda espontánea
- Alerta administrativas y/o territoriales
- Derivación desde otra OLN o Tribunal de Familia
- Egresados/as Servicio Nacional de Protección Especializada

Componentes/Áreas de Gestión OLN

- 1 Promoción territorial
- 2 Gestión integrada de casos



COMPONENTES OLN

1. COMPONENTE Promoción territorial Art. 4 del Reglamento : *Cambio de Paradigma- Generación de Opinión Pública- Incidencia- Problematicación*

Art. 66 de la Ley
Elevar el respeto de derechos de NNA- Fomentar condiciones que posibiliten su pleno ejercicio



SENSIBILIZACIÓN
(Generación de
Conciencia)



EDUCACIÓN
(generación de
Conocimiento)



DIFUSIÓN
(Entrega de
Información)

Creación del **Plan de Acción Local de Niñez y Adolescencia de 3 años de Implementación – Consejo CNNA – Mesa de Articulación**



COMPONENTES OLN

2. COMPONENTE de Gestión Integrada de Casos (Art.8 y Art.66)

Objetivo:

Asegurar las condiciones necesarias para el Desarrollo Integral de NNA y sus familias



**Modelo de Gestión Personalizado
Con Perspectiva Intersectorial
Interseccional y Territorial**

Generar Condiciones
para el óptimo desarrollo

Reducir Riesgos

Detectar amenazas o
vulneraciones

Preservar y restituir
Derechos



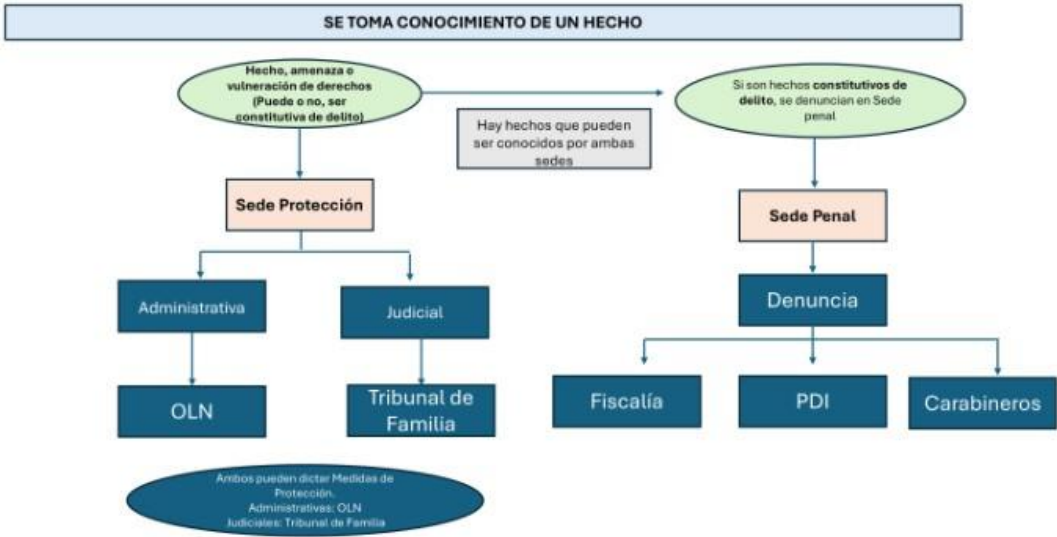


Oficinas Locales de
Niñez (OLN)



Encargadas de la protección administrativa de
los derechos de los niños, niñas y
adolescentes

Antes de competencia exclusiva de
Tribunales



***NOTA:** Recordar que siempre materias que limitan o suspenden el derecho a vivir en familia, es materia exclusiva de los Tribunales de Familia.

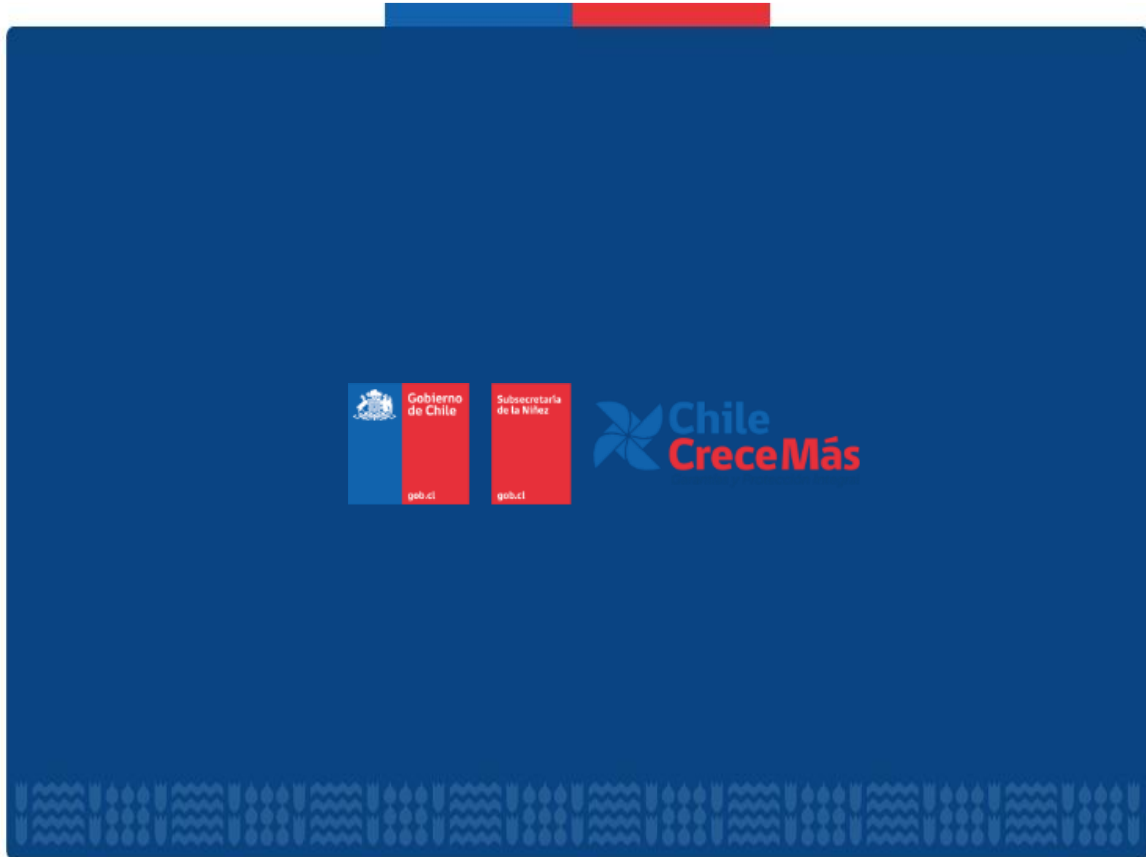




MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]



Concejal Pedro Reyes: Consulta por los centros de comunitarios de cuidado y le responde que se esta trabajando en ello con postulaciones.

Srta. Alcaldesa: Manifiesta que se están revisando los convenios vigentes, ya que es muy importante para esta administración nuestro jóvenes.

5. Aprobación de las bases administrativas generales y especificaciones técnicas, contratación auditoría externa, expone el director de Secplan Sr. Yherko Hermosilla Finschi.





OBJETIVO GENERAL

Contratar el Servicio de Auditoría Externa para Evaluar la Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación Financiera, correspondientes a las Áreas Municipal, Educación y Salud, para el período comprendido desde el 28 de junio de 2021 al 05 de diciembre de 2024; con el propósito de obtener una opinión respecto de la razonabilidad y confiabilidad de las cifras que ellos contienen.

¿QUE ES UNA AUDITORIA EXTERNA MUNICIPAL?

Es una revisión de los registros y estados financieros de un municipio, realizada por un organismo independiente. El objetivo es verificar que la información contable refleje la situación financiera y el cumplimiento de la normativa vigente.

¿QUIEN LA REALIZA?

El concejo municipal, en calidad de cuerpo colegiado fiscalizador.
La contratación se realiza con cargo al presupuesto municipal.

**LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPIOS
DE LAS FUNCIONES FISCALIZADORAS DEL CONCEJO**



Cautelar el principio de Legalidad, es decir, verificar que la municipalidad actúe dentro del ámbito de sus atribuciones, respetando los procedimientos legales y utilizando eficiente y eficazmente los recursos públicos.

Las facultades fiscalizadoras corresponden al concejo como cuerpo colegiado, y no a cada uno de los concejales individualmente, no obstante el requerimiento de información se pueda efectuar conforme lo dispone la letra h) del art 79 de la LOCM, mediante una presentación por escrito y dentro de una sesión ordinaria del Concejo Municipal (Dictámenes n° 17.233 de 2002 y n° 17.501 de 2007)

El artículo 80 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que el concejo podrá, por la mayoría de sus miembros, disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe el estado de la situación financiera del municipio, cada vez que se inicie un período Alcaldicio.



**LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPIOS
DE LAS FUNCIONES FISCALIZADORAS DEL CONCEJO**



El concejo, por la mayoría de sus miembros, podrá disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio. Esta facultad podrá ejercerse sólo una vez al año en los municipios cuyos ingresos anuales superen las 6.250 unidades tributarias anuales, y cada dos años en los restantes municipios.

No obstante lo anteriormente señalado, el concejo podrá disponer de la contratación de una auditoría externa que evalúe el estado de situación financiera del municipio, cada vez que se inicie un período Alcaldicio. Aquella deberá acordarse dentro de los ciento veinte días siguientes a la instalación del concejo, a que se refiere el inciso primero del artículo 83, y el alcalde requerirá, también, el acuerdo del concejo para adjudicar dicha auditoría.

**LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPIOS
DE LAS FUNCIONES FISCALIZADORAS DEL CONCEJO**



Sin perjuicio de lo anterior, el concejo dispondrá la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución del plan de desarrollo, la que deberá practicarse cada tres o cuatro años, respectivamente, según la clasificación de los municipios por ingresos señalada en el inciso precedente.

En todo caso las auditorías de que trata este artículo se contratarán por intermedio del alcalde y con cargo al presupuesto municipal. Los informes finales recaídos en ellas serán de conocimiento público.



Honorable concejo municipal de Lago Verde se solicita

Aprobación de las bases de licitación de la auditoria externa por un monto de \$35.000.000, a fin de aprovisionar la cuenta 215.22.11.999.000.000 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" área de gestión Interna, del Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Lago Verde, a fin de contar con recursos para financiar la Auditoría Externa.

El alcance de la auditoria comprenderá la revisión de los estados financieros y la ejecución presupuestaria de las áreas Municipal y de Educación. Realizando un examen objetivo, sistemático e independiente del mismo.

Con todo, la auditoria comprenderá la revisión de los estados financieros e información relevante de la Municipalidad, entre los que se destacan los siguientes:

- 1) Balance presupuestario de ingresos y gastos
- 2) Balance de Comprobación y Saldos
- 3) Estado de resultado
- 4) Situación presupuestaria
- 5) Conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes
- 6) Responsabilidad en la presupuestación de ingresos de la gestión municipal
- 7) Revisión de fidelidad y completitud de los Estados Financieros Municipales al Término del ejercicio contable años 2021, 2022, 2023 y 2024, éste último conforme las instrucciones dispuestas en Oficio E579304/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, que se adjunta:
 - Estado de Situación Financiera o Balance General;
 - Estado de Resultados;
 - Estado de Situación Presupuestaria;
 - Estado de Flujos de Efectivo;
 - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; y
 - Notas a los Estados Financieros.
- 8) Gestión de ingresos en relación a los gastos de funcionamiento.
- 9) Control de inventario, completitud del registro documental y contable y de todos los bienes municipales, tanto muebles, tangibles como intangibles e inmuebles, corroborados en terreno, verificando su valorización actualizada de conformidad a los procedimientos contables respectivos, contenidos en el Oficio E59549 / 2020 de Contraloría General de la República que contiene los procedimientos contables para el sector municipal NICSPCGR Chile
- 10) Verificación del debido cumplimiento y fundamentación técnica y legal de los procesos de compras y contrataciones pública efectuadas en modalidad Trato Directo, excluyendo expresamente los fundamentados en causal de Compra Ágil, correspondiente a los años 2021 a 2024.
- 11) Verificación del debido cumplimiento y fundamentación técnica y legal de los convenios suscritos por la Municipalidad.
- 12) Manuales de procedimientos que se requieran implementar en la Municipalidad.
- 13) Pagos por concepto de horas extraordinarias y reconocimiento de horas compensatorias.
- 14) Estado de vigencia de los planes mínimos municipales, a saber: Presupuesto Municipal junto a sus orientaciones globales Plan de Recursos Humanos, Plan Comunal de Emergencia, Plan Comunal de Riesgos de Desastres, Plan Comunal de Seguridad Pública, Planes Reguladores, Plan Comunal de Acción de Cambio Climático, Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura y Movilidad, Plan Anual de Compras, Plan Anual de Auditorías y Matriz de Riesgo Municipal.
- 15) Planta Municipal, Contratos, personal código del trabajo y a honorarios, verificando completitud de los expedientes de personal y el cumplimiento de los límites presupuestarios.
- 16) Estado de vigencia y eventual necesidad de actualización del Reglamento de Organización Interna y del Reglamento de Orden Higiene y Seguridad, actualizado con la normativa sobre prevención de riesgos y la ley 21.643, y del Reglamento de Compras Públicas.
- 17) Estado de registro administrativo y contable de los vehículos terrestres, acuáticos e inmuebles de la Municipalidad, verificando en caso de los vehículos, estado mecánico y estético, cargas de combustible, mantenciones y reparaciones, inventario de interno en





cumplimiento al Decreto Ley 799-1974 y la Ley de Tránsito, registros en bitácora completitud de hoja de vida, bitácoras.

18) Correcto cálculo y pago de remuneraciones y de seguridad social.

19) Revisión, composición, pago y recomendaciones asociado a las cuentas asociadas a deuda flotante, cálculo de saldo de caja, transferencias sujetas a rendición,

20) Revisión de registro y estado de recuperación de licencias médicas.

21) Revisión de estado de registro, contabilización y estado de instrumentos de garantía.

22) Revisión y observaciones asociadas a la composición de las cuentas 114.03 anticipos a rendir cuenta, 214.05 Administración de Fondos, y 114.05 Aplicación de Fondos.

23) Determinación del pasivo contingente de la Municipalidad.

24) Determinación del Estado de Cierre definitivo de las obligaciones asociadas al cierre definitivo del área de educación municipal para efectuar el cierre contable y traspaso de los recursos en cuentas corrientes y entrega de información contable al Servicio Local de Educación Pública de la Región de Aysén.

25) Análisis de la proyección de Ingresos y Gastos para el año 2025.

26) Otros que en el marco de la auditoría se estimen relevantes, de conformidad a las recomendaciones que efectúe el Inspector Técnico del Servicio.

Se deja constancia, que se ha requerido como insumo inicial una serie de antecedentes a todas las unidades municipales, el que será entregado en formato digital al adjudicatario del servicio de auditoría externa.

V. SERVICIOS REQUERIDOS

1. Carta Gantt con el proceso de la auditoría al área Municipal y Educación, la que deberá entregarse en la oferta.

2. Entrega de un Pre-informe y un Informe Final de la auditoría, los cuales contarán con 3 copias y uno en formato digital y editable, estos últimos el que deberán remitirse a la cuenta de correo profesional.adm@lagoverdeaysen.cl, además, de una exposición oral del Informe Final, cuya fecha será acordada por el Inspector Técnico del Servicio.

3. El Informe de la auditoría a los estados financieros, presupuestarios y administrativos, considerando como mínimo los detallados en el punto IV., donde se exponen los resultados obtenidos deben presentarse en acápite separados para el área Municipal, y Educación

4. Análisis descriptivo y explicativo del presupuesto de ingresos y gastos para los años comprometidos como de sus cuentas corrientes, a nivel de ítem, asignación y sub-asignación, separado en el caso municipal por área de gestión:

Análisis de cuentas.

Análisis y composición de la deuda.

Fuentes y usos de recursos por año.



Monto total de la inversión auditoría externa es de \$35.000.000.- (treinta y cinco millones), lo que se cargará en la cuenta presupuestaria 215.22.11.999.000.000 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

Se manifestaron a favor de la auditoría por motivos de transparencia y compromiso de campaña, sin limitar en buen servicio.

En la misma se presentó la ex concejala Jeannette Provoste Gallardo, quien manifestó su apoyo a dicha auditoría y que es responsable de sus actos.

Acto seguido, se procedió a la votación del acta para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barria, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Claudio Soto Solís y Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

Por el rechazo:

Concejal Sr. Pedro Reyes Vega, argumentando que esa cantidad de dinero se podría ocupar en otras cosas sociales, como mantener el empleo de los honorarios que vencen sus contratos en marzo.

Por lo anterior, se aprueba por mayoría absoluta, 5 votos a favor y 1 voto en contra.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



6. Aprobación del Convenio de ejecución y transferencia programa para pequeñas localidades proyecto “Construcción equipamiento de uso público, obra detonante, Villa Amengual”. Sr. Yherko Hermosilla Finschi.



El terreno propuesto corresponde al espacio residual junto a la sede comunitaria, donde actualmente se encuentran baños deteriorados y antenas de telecomunicaciones



[Handwritten signature]



El terreno propuesto corresponde al espacio residual junto a la sede comunitaria, donde actualmente se encuentran baños deteriorados y antenas de telecomunicaciones



El sector posee una ubicación estratégica, pues se emplaza junto al acceso y salida principal de la localidad cercano al paradero de la ruta 7 (dirección norte - sur).



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]

ESPACIO CON ARRAIGO - FIESTAS COSTUMBRISTAS



Este espacio es utilizado como patio de la sede comunitaria, donde se celebran asados comunitarios en la semana amengualina, congregando a vecinos y visitantes



FOTOS DE LA JORNADA PARTICIPATIVA OBRADONANTE 03 ABRIL DEL 2024, SEDE COMUNITARIA VILLA AMENGUAL





[Handwritten signature]

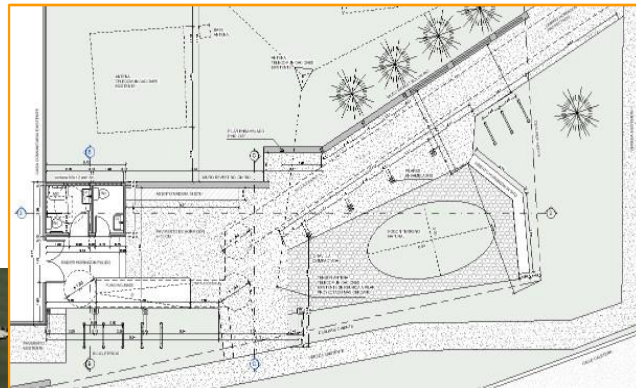
PROPUESTA

- Baños públicos con accesibilidad universal
- Área de fogón (para corderos al palo)
- Sectores techados para la espera de: camión de verdura, buses intercomunales
- Apertura al espacio público y consolidación de actividades comunitarias



PROPUESTA

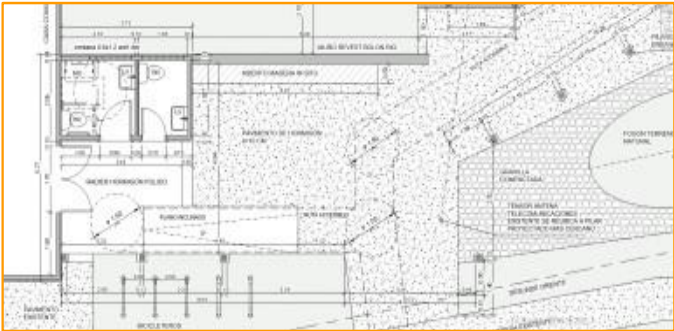
Este espacio representa para la comunidad una oportunidad para ofrecer cobijo y consolidar un área de uso compartido, una obra que reciba al visitante y ofrezca un uso frecuente para los vecinos, cobijando dinámicas propias de la Villa.





ETAPAS DEL PROYECTO

- Levantamiento Topográfico
- Diseño de arquitectura
- Aprobación técnica (seremi minvu - municipalidad)
- Aprobación comunitaria
- Aprobación concejo municipal
- Tramitación permiso de edificación
- Calculo estructural
- Aprobación serviu
- Identificación presupuestaria (3 meses)
- Proceso de licitación
- Adjudicación de la obra y entrega terreno
- Recepción de obras



APROBACIÓN DE LA COMUNIDAD





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Honorable concejo municipal de Lago Verde se solicita

Aprobación del Convenio de la Obra Detonante y bases de licitación, **CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO VILLA AMENGUAL**
CÓDIGO BIP: 40065073-0



Acto seguido, se procedió a la votación de la aprobación del convenio de ejecución y transferencia programa para pequeñas localidades proyecto “Construcción equipamiento de uso público, obra detonante Villa Amengual, inversión de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos).

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barria, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega y concejal Sr. Claudio Soto Solís, Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el programa empleo joven, por parte del H. Concejo Municipal. Certifíquese por el Sr. Secretario.



7. Aprueba modificación presupuestaria caja inicial y aprovisionamiento de \$35.000.000 a la cuenta 215.22.11.999.000.000 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales, expone Srta. Marly Triviño Andrade

La directora de DAF, da inicio a su presentación mostrando Memorándum N° 4 de fecha 11 de febrero de 2025, modificación presupuestaria saldo inicial de caja.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI REGIÓN DE AYSÉN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 004

REF: Modificación Presupuestaria por incorporación al presupuesto del saldo inicial de caja (negativo).

Lago Verde, 11 de febrero de 2025.-

DE: MARLY TRIVIÑO ANDRADE
DIRECTORA DE ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS (S)
LMUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

A: CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ
ALCALDESA
LMUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Junto con saludar cordialmente solicito a Usted tenga a bien someter a sesión de Concejo Municipal, modificación presupuestaria correspondiente a incorporación del saldo inicial de caja al presupuesto municipal año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN PESOS:

CUENTA	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYE	
	INGRESOS:			
115-15	Saldo Inicial de Caja		\$143.606.824	
	GASTOS			
215.29.03	Vehículos		50.000.000	
215.24.03.099.024	Prodesal Lago Verde		10.000.000	
215.24.03.099.032	Prodesal Tapera Amengual		10.000.000	
215.22.06.001	Manten.y reparación de infraestructura		30.000.000	
215.24.01.004.001	Organizaciones comunitarias		20.000.000	
215.29.05.999.001	Otras máquinas y equipos		23.606.824	
			143.606.824	

Sin otro particular, atentamente,

MARLY TRIVIÑO ANDRADE
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)
LMUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Acto seguido, se procedió a la votación de la aprobación de la modificación presupuestaria saldo inicial de caja cuyo monto es de \$143.606.824 (ciento cuarenta y tres millones seiscientos seis mil ochocientos veinticuatro pesos)

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barria, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega y concejal Sr. Claudio Soto Solís, Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el programa empleo joven, por parte del H. Concejo Municipal. Certifíquese por el Sr. Secretario.

Acto seguido, la directora, presenta memorándum N° 5 de fecha 11 de febrero de 2025, solicitando la aprobación de modificación presupuestaria correspondiente a mayores ingresos y redistribución de gastos al presupuesto municipal vigente 2025, memorándum que se adjunta a la presenta acta.

Seguido, se procedió a la votación de la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a mayores ingresos y redistribución de gastos al presupuesto municipal vigente 2025. Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barria, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega y concejal Sr. Claudio Soto Solís, Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el programa empleo joven, por parte del H. Concejo Municipal. Certifíquese por el Sr. Secretario.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI REGIÓN DE AYSÉN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 005

REF: Modificación Presupuestaria por mayores ingresos y redistribución de gastos.

Lago Verde, 11 de febrero de 2025.-

DE: MARLY TRIVIÑO ANDRADE
DIRECTORA DE ADMNISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
LMUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

A: CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ
ALCALDESA
LMUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Junto con saludar cordialmente solicito a Usted tenga a bien someter a sesión de Concejo Municipal, modificación presupuestaria correspondiente a mayores ingresos y redistribución de gastos al presupuesto municipal vigente 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICA CION PRESUPUESTARIA EN PESOS:

CUENTA	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYE	
	INGRESOS:			
115.03.02.002.002	Cambio licencias de conducir y otros	135.000		
115.03.99.015	Otros tributos	50.000		
115.03.99.016	Arriendo máquina y vehículos	120.000		
115.08.99.999.001	Otros ingresos	16.857.250		
		17.162.250	0	
	GASTOS:			
215.22.11.999	Otros servicios técnicos y profesionales	35.000.000		
215.21.01.005.003.00	Bono extraordinario anual	3.717.012		
215.21.02.005.003.00	Bono extraordinario anual	2.483.580		
215.22.05.001	Electricidad		10.000.000	
215.22.05.007	Acceso a Internet		14.038.342	
		41.200.592	24.038.342	

Sin otro particular, atentamente,

MARLY TRIVIÑO ANDRADE
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)
LMUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE



8. VARIOS

Concejal Pedro Reyes:

- Solicita apoyo para la Sra. María Vicencia Guerrero, con la limpieza de fosa séptica y que esta sea revisada.
- Villa la Tapera, consulta la posibilidad de trasladar las maquinarias de tránsito hacia ese sector con la finalidad de que vecinos de dicha localidad evitaren el largo viaje a Lago Verde.
- Informa que radio Rayen no está en funcionamiento de locución, es importante que exista una persona ahí para informar a la comunidad.
- Consulta cuando la lancha municipal retomaría sus vueltas.

Alcaldesa:

- Se está reparando el camión limpia fosa, retomando sus funciones acudirá donde la vecina.
- Con respecto al traslado de tránsito a Villa La Tapera con sus maquinarias, es difícil por lo delicado que son, el largo viaje podría descalibrarlas.
- Lo de la radio Rayen está pendiente por el momento.
- La lancha presenta fallas mecánicas y se espera la llegada de un profesional para su reparación.

Concejal Víctor Ojeda: Quiero destacar y valorar al equipo municipal en donde se ve mucho compromiso en el desarrollo de las respectivas fiestas costumbrista, aniversario y jineteadas. Existieron errores, pero de ellos debemos de aprender

Alcaldesa:

- Hablo sobre el relleno sanitario, las mejoras que hay que realizar.
- Se presento a obras hidráulicas el proyecto de alcantarillados.
- Destacó el compromiso de las organizaciones que de una u otra forma participaron de las fiestas.

Con motivo de la invitación de la inauguración de la posta de salud rural de villa La Tapera y las actividades a desarrollarse en dicha localidad



Invitación

Inauguración Posta de Salud Rural Villa La Tapera

Juan Pablo Bravo Quintana, director del Servicio de Salud Aysén, tiene el agrado de invitar a usted a la inauguración de la Posta de Salud Rural Villa La Tapera, obra destinada a mejorar el acceso, dignidad y oportunidad de atención para todas y todos los habitantes que residen en la Zona.

Esta actividad se realizará el día jueves 20 de febrero, a las 12:00 horas en el frontis del establecimiento, ubicado en calle Fidel Garrido esquina Pascual Figueroa.

Esperamos contar con su presencia la que dará mayor realce a la actividad.





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Seguido, se procedió a la votación de la aprobación del cometido concejales en donde participaron los concejales(as):

- 1.- Víctor Hugo Ojeda Barría RUT 10.972.800-4;
- 2.- Pedro Flavio Reyes Vega RUT 8.697.585-8;
- 3.- Elizabeth del Carmen Soto Maldonado RUT 17.847.534-7

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Víctor Ojeda Barria, concejala Srta. Elizabeth Soto Maldonado, concejal Sr. Héctor Godoy Pinilla, concejal Sr. Pedro Reyes Vega y concejal Sr. Claudio Soto Solís, Srta. Presidenta Claudia Valdés Vásquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el programa empleo joven, por parte del H. Concejo Municipal. Certifíquese por el Sr. Secretario.

Nota: todas las opiniones integras de los intervinientes están registradas en la transmisión y grabación en vivo del h. Concejo Municipal, esta acta refleja en lo medular conforme a las disposiciones legales los acuerdos alcanzados, personas asistentes y principales intervenciones.

Siendo las 19:44 horas, se levanta Sesión Ordinaria N° 6 del H. Concejo Municipal de Lago Verde.
Levántese Acta.



José Manuel romero Solar
Secretario Municipal (S)